



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7103

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Gestión y Control de Plantillas de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Gestión y Control de Plantillas, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
4. Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria, por el sistema de libre designación, para cubrir el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Gestión y Control de Plantillas, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. La convocatoria se rige por las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.



Palma, 2 de abril de 2013

El secretario general

Bartomeu Alcover Bisbal

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

Anexo

Bases de la convocatoria

1. Plaza convocada

Un puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Gestión y Control de Plantillas, de las categorías de técnico superior, de gestión o administrativo de la función administrativa, de los subgrupos A1, A2 o C1, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Características del puesto

Depende de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares y debe desempeñar las funciones propias de jefe/jefa de sección, entre ellas las siguientes:

- a. Tramitar las modificaciones que soliciten las gerencias en sus plantillas, siempre que no supongan un incremento del capítulo I del Servicio de Salud.
- b. Tramitar las modificaciones de las plantillas que apruebe el Consejo de Dirección y supongan un incremento del capítulo I del Servicio de Salud.
- c. Coordinar con las gerencias territoriales la actualización mensual de los movimientos en las plantillas aprobadas de cada una con la finalidad de tener una información lo más exacta y fiel posible sobre los recursos humanos que forman parte de la plantilla estatutaria del Servicio de Salud.
- d. Analizar los datos que se desprenden de las plantillas aprobadas y de su ocupación a fin de elaborar estadísticas y consultas oportunas que permitan conocer en cada momento los recursos humanos existentes y poder optimizarlos y adecuarlos a la coyuntura económica.
- e. Controlar que las gerencias del Servicio de Salud ajusten sus recursos humanos a las plantillas aprobadas, a fin de poder unificar los procedimientos implicados en la gestión de las plantillas y mejorar así la eficacia y eficiencia de su gestión.
- f. Adaptar las plantillas de personal estatutario a la relación de puestos de trabajo que la Dirección General de Función Pública demanda, a fin de permitir mejorar su control y lograr una gestión más eficaz de los recursos humanos en toda la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- g. Controlar la tramitación de nombramientos interinos, de convocatorias de jefaturas y de personal eventual, estos últimos en coordinación con el personal que gestione dichas contrataciones.
- h. Participar en la implantación del sistema SAP-Hermes en el Servicio de Salud —en la parte de estructura y registro de personal— a fin de facilitar la información necesaria para que la implantación de dicho programa se ajuste a las plantillas de personal estatutario aprobadas en su momento.

3. Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo, de gestión y servicios, de los subgrupos A1, A2, o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud, o bien tener la condición de personal funcionario de carrera de cualquier administración pública de los grupos A1, A2 o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza. Los requisitos establecidos deben cumplirse en el momento en que venza el plazo para presentar las solicitudes y tienen que mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión. La persona aspirante debe acreditarlos de manera fehaciente al presentar la solicitud.

Además de acreditar los requisitos, la persona aspirante puede presentar su currículum junto con los documentos acreditativos de los títulos que considere oportunos.

4. Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Dirigida en el órgano que la convoca, ha de formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.





Solicitud

Datos de la persona solicitante

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos a efectos de recibir notificaciones (dirección postal y teléfonos)

Tipo (calle, plaza...) y nombre de la vía:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio: Teléfonos:

EXPONGO:

1. Que en el BOIB n.º/....., de de, se publicó la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de de de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de del subgrupo y estoy en la situación de servicio activo | de reserva de plaza *[subraye lo que proceda]* en *[institución del sistema nacional de salud donde presta servicio]*.

SOLICITO:

1. Que se me considere persona candidata para ocupar al plaza que se ofrece, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.
2. Que se tengan en cuenta los méritos alegados en mi currículum, anexo a la solicitud junto con la documentación que los acredita.

....., de de.....

(rúbrica)

Documentación adjunta

- ☐ Fotocopia del documento de identidad.
- ☐ Copia de la documentación que acredita que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ☐ Currículum personal.
- ☐ Copia de los documentos que acreditan los méritos alegados.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos consignados en este formulario se incorporarán a un fichero para tratarlos de manera automatizada y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dándose por escrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ Reina Esclaramunda, 9. 07003 Palma).

